



CONTRASEÑA
NUMERO DE ENTRADA: 2031

FECHA
30-12-2021

HORA
12:06:48

INTERNO

REMITENTE

ASUNTO

PRESENTADO POR:

OBSERVACIONES

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

ELEVAR INFORME FINAL DE LOS VEHICULOS DE USO OFICIAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL.-

LIC. ELIANA YNSFRAN - DIRECTORA

ACOMPaña 16 FOJAS Y UN CD.-



RECIBIDO POR: DIANA MARECO



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

NOTA DAI N° 97/2021

Asunción, 30 de Diciembre de 2021

EXCELENCIA

DR. JAIME BESTARD DUSCHEK

Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

PRESENTE


La Directora de Auditoría Interna, Lic. Eliana Ynsfrán, tiene el honor de dirigirse a V.E., a fin de elevar el “Informe Final de los vehículos de uso oficial de la Justicia Electoral”, con un total de 14 (catorce) páginas en formato impreso y el Anexo en formato digital; en cumplimiento a lo establecido por Resolución DGAF/ PRESIDENCIA N°551/2021 “Por la cual se asignan vehículos para uso oficial de los Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el marco de la Ley N°5609/2016”.

El Equipo Auditor ha realizado la verificación que forma parte del informe individualizado precedentemente y ha constatado que todos los vehículos cuentan con logotipo oficial y las órdenes de trabajo respectivas, cuyos respaldos obran en el anexo del informe y se acompañan igualmente a esta presentación.

Por lo tanto, teniendo en consideración los hallazgos, observaciones, conclusiones y recomendaciones del Informe mencionado, se recomienda a la Máxima Autoridad la remisión del mismo a las Direcciones responsables, para tomar conocimiento del mismo.

Aprovecho la ocasión para saludar a V.E. con la más alta consideración.




Lic. Eliana Ynsfrán
Directora
Dirección de Auditoría Interna

**CC: Abg. Olindo López, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección General de Administración y Finanzas	
Mesa de Entrada No.	_____
Recibido el	30/12/2021 a las 12:00
Firma:	Abg. Giselle Adorno
Jefe de Mesa de Entrada	_____
Aclaración	D.G.A.F.
Cantidad de Hojas	_____

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

INFORME FINAL DE LOS VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL





**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

INDICE

I.	Antecedentes	1-2
II.	Objetivos	2
III.	Alcance	2
IV.	Desarrollo	3
V.	Hallazgos	4-5
VI.	Análisis de las Observaciones	6-13
VII.	Conclusiones	14
VIII.	Recomendaciones	14



I. ANTECEDENTES

En el año 1995, se crea la Ley N°704 “Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos”.

El mencionado cuerpo legal, en su artículo 5°, establece: “Cada vehículo del sector público llevará pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cms2, el nombre de la repartición pública o ente descentralizado a que se encuentre asignado, la leyenda USO OFICIAL EXCLUSIVO, el número de registro y el número asignado por la oficina respectiva, en su caso”.

La Ley N°4931/2013, que modifica el artículo 7° de la Ley N°704/1995 “Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos”.

Asimismo, en la Ley N°5609/2016, se modifica y amplía la Ley N° 4931/2013 que modifica el artículo 7° de la Ley N°704/1995 “Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos”, quedando redactado de la siguiente manera: “*Quedan eximidos de las exigencias establecidas en el artículo 5° de la ley, los vehículos oficiales asignados a los presidentes y vicepresidentes de los Poderes del Estado, Senadores, Diputados, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Ministros del Poder Ejecutivo, el Fiscal General del Estado, Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral y el Comandante de las Fuerzas Militares...*”.

Por Nota SENAC N° 414 de fecha 04 de agosto de 2021, ingresada a la Institución por Mesa de Entrada de Presidencia, bajo el expediente número 1142 de fecha 11 de julio de 2021, se presenta una denuncia anónima sobre supuesto uso de vehículos institucionales sin logotipo.

Atendiendo la denuncia presentada, por medio de la Resolución DGAF/ Presidencia N° 551 de fecha 10 de agosto de 2021, se encomienda a la Dirección de Auditoría Interna un relevamiento de datos de vehículos de la Justicia Electoral, a efectos de proseguir con los trámites administrativos y corroborar la existencia de vehículos sin logotipo fuera de las excepciones señaladas en la normativa y que refieren a los vehículos para uso exclusivo de las máximas autoridades institucionales, para su desplazamiento y custodia.

Resolución C.G.R. N° 119, de fecha 15 de marzo de 1996, “Por la que se dispone el Modelo de Orden de Trabajo de todos los automotores del sector público sin excepción, y de la correspondiente autorización para la conducción de los mismos”.

En su Art. 2° “Los Talonarios de Ordenes de Trabajo, deben estar confeccionados en triplicado y deben contener:

- a. El nombre y la dirección de la Institución.
- b. Números Pre-Impresos correlativamente a partir del 000.001.
- c. Deberá indicarse si se trata de una Orden de Trabajo Ordinario o Extraordinario, es decir dentro del horario normal de oficina, o fuera del mismo.

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

C.P. Elizabeth López
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Ramon Arturo Perez Sanaola

Marcos De La Cruz
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Victoria Espinola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Brites
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Bealde
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Com. Francisca Rojas
Administradora General

David Coronel

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly V. Yubi Medina
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Bahuena León
Dirección de Auditoría Interna



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

d. El tipo de Vehículo; su Marca; Chapa Número; El Número interno asignado por la Institución; El nombre del Área a que está asignado el automotor; El nombre del conductor autorizado; el Número de R.A.S.P.; Días estimados de la misión; desde - hasta; Km. de Salida - Km. Al Regreso; Km. de recorrido estimado - Km. real recorrido; Consumo estimado x 100 Km.= Lts.; Detalle de los Trabajos a realizar, en el que se incluirá la nómina de los funcionarios que viajan además del Conductor; La fecha y la firma del Responsable del Área a que se encuentra asignado el automotor.

e. El Original debe llevar en la misión el conductor autorizado, el Duplicado deberá ser entregado al encargado del estacionamiento quien archivará en forma correlativa los mismos y el Triplicado deberá permanecer en el Talonario; debiendo llevar el formulario pie de imprenta con la cantidad de talonarios confeccionados.

Resolución C.G.R. N° 339, de fecha 10 de abril de 2002, "Por la cual se modifica el Artículo 4° de la Resolución C.G.R. N° 119 del 15 de marzo de 1996.", en el Artículo 1° resuelve: Modificar el Artículo 4° de la Resolución C.G.R. N° 119 del 15 de marzo de 1996, quedando redactado como sigue: "Cada Automotor del Sector Público, debe contar en todo momento, de un Libro foliado y rubricado por el Titular o Responsable de la Institución Correspondiente, denominado "Registro de Ordenes de Trabajo", el que deberá contar en cuanto menos con los siguientes datos: Fecha, N° de Orden de Trabajo, Misión a Cumplir, Destino, Duración, Km. De salida y Km. De Llegada, Kms. Recorridos. La Contraloría General de la República, podrá cuando lo estime necesario verificar la autenticidad y cumplimiento de los datos consignados en cada Orden de Trabajo".

II. OBJETIVOS

- Comprobar de manera objetiva y profesional de acuerdo al relevamiento de datos de vehículos de uso oficial de la Justicia Electoral, si cuentan con los logotipos oficiales y las órdenes de trabajo respectivas, para determinar el cumplimiento en cuanto a los requisitos exigidos en la Ley N°704/1995 con sus modificaciones y la Resolución DGAF/ Presidencia N° 551/2021 y N° 575/2021.
Corroborar el cumplimiento de las Órdenes de trabajo en cuanto a la Resolución C.G.R. N° 119, de fecha 15 de marzo de 1996 y Resolución C.G.R. N° 339, de fecha 10 de abril de 2002.

III. ALCANCE

El análisis documental desarrollado, se inicia a partir de la fecha de la Resolución DGAF/ Presidencia N° 551 de fecha 10 de agosto de 2021, y se basa en las documentaciones proporcionadas por las Direcciones de Transporte y Patrimonio, las cuales remitieron las informaciones solicitadas sobre los móviles de la Institución. Asimismo se realizaron verificaciones in situ para comprobar y tomar evidencia de los trabajos realizados referentes al Logotipo Oficial y en cuanto a las Órdenes de Trabajo se analizaron como muestra las Ordenes de los meses de Octubre y Noviembre del presente año.

Con este informe final se busca constatar a través del relevamiento de datos de vehículos de uso oficial de la Justicia Electoral, si los mismos cuentan con los logotipos oficiales y las órdenes de trabajo respectivas y el cumplimiento con los requerimientos legales.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including 'Mónica De la Cruz' and 'Lic. Rebeca Gómez Jara'.

Handwritten signatures and stamps at the bottom left, including 'Lic. Victoria Concha González' and 'Julián Sosa Brites'.

Handwritten signatures and stamps in the bottom middle, including 'Lic. Patricia Espinosa Viveros' and 'Minerva Ortiz Amarilla'.

Handwritten signatures and stamps in the bottom middle, including 'Lic. Hugo Caballero' and 'David Walmieck'.

Handwritten signatures and stamps in the bottom middle, including 'Ing. Com. Gabriela Rojas'.

Handwritten signatures and stamps in the bottom right, including 'Lic. Eliana Ynsfrán'.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right, including 'Lic. Dolly V. Yubi'.

Vertical handwritten signatures and stamps on the right margin, including 'Lic. Leandro Coronel Vecca' and 'Lic. Miguel Benavente León'.



IV. DESARROLLO

En la Resolución DGAF/ Presidencia N° 551 de fecha 10 de agosto de 2021, en su artículo 3° señala: “ENCOMENDAR a la Dirección de Auditoría Interna el relevamiento semestral de datos de vehículos de uso oficial de Justicia Electoral, a fin de constatar que cuenten con los logotipos oficiales y las órdenes de trabajo respectivas. Para el efecto, la Dirección deberá designar un equipo de trabajo y podrá solicitar la colaboración de otras dependencias, así como las remisiones de documentos y datos relevantes para el cumplimiento de su cometido y la presentación de su Informe Final, en el cual deberán consignar las observaciones y hallazgos a fin de tomar las medidas administrativas pertinentes”. Se amplía la misma en la Resolución DGAF/ Presidencia N° 575/2021.

Por Nota CGDAI de fecha 18 de agosto de 2021, la Coordinación General de la Dirección de Auditoría Interna remite la lista de funcionarios que conforman el Equipo de trabajo.

Se pidió a la **Dirección de Patrimonio** (a través de la Nota DAI N°52/2021 de fecha 20 de agosto de 2021), proveer según el listado de vehículos de la Justicia Electoral, la copia de la cédula verde y la tarjeta de identificación – Código R.A.S.P. de la DINATRAN, para dar continuidad al artículo 3° de la resolución.

La Dirección de Patrimonio por medio del Memorando DPM N°233/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, remitió una planilla del Listado de Vehículos con las fotocopias de las cédulas verdes y tarjetas de identificación de los vehículos correspondientes al Parque Automotor de la Justicia Electoral.

La Dirección de Transporte, remitió según Nota N.D.T. N°56/2021, de fecha 29 de Setiembre de 2021, el listado de móviles de la institución con los datos requeridos.

En fecha 04 de Octubre del corriente año, la Dirección de Auditoría Interna elevó el Informe Preliminar de los vehículos de uso oficial de la justicia electoral a la Máxima Autoridad por medio de la Nota DAI N°76/2021.

Se solicitó a la **Dirección de Transporte** (por Nota DAI N°85/2021 de fecha 09 de Noviembre de 2021), las fotocopias de las órdenes de trabajo de los meses de Octubre y Noviembre del presente año.

La Dirección de Transporte, remitió según Nota N.D.T. N°90/2021, de fecha 02 de Diciembre de 2021, las copias simples de Órdenes de Trabajo de los meses de Octubre y Noviembre.

El Equipo de trabajo conformado por las Coordinaciones de la Dirección de Auditoría Interna, ejecuto el análisis documental proveído por las Direcciones de Transporte y Patrimonio, solicitado por la Dirección.

El equipo verifico in situ el acatamiento al artículo 5° de la Ley N°704/1995 “Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos”. Teniendo en cuenta asimismo, la Resolución DGAF/ Presidencia N° 551/2021 y Resolución DGAF/ Presidencia N° 575/2021.

Además del cumplimiento de las Órdenes de trabajo en cuanto a la Resolución C.G.R. N° 119, de fecha 15 de marzo de 1996 y Resolución C.G.R. N° 339.

Maria De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Brites
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Valeria Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly M. Yubi
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espínola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

David Waronicki

Ing. Com. Patricia Rojas
Coordinación General

Lic. Eliana Ynsfrán
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Miguel Balleuena Ledesma
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Realde
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Ramón Arturo Pérez Sanabria

C.F. Elanc Montiel López



V. HALLAZGOS

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

Al realizar las verificaciones in situ con los **Logotipos Oficiales**, de los móviles que forman parte del uso oficial del Parque Automotor de la Institución, se contrasta lo siguiente:

- Se da cumplimiento a los requerimientos legales (**Artículo 5° de la Ley N°704/1995** "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos") en lo que concierne a los vehículos del parque automotor de la Justicia Electoral, en cuanto al uso de Logotipo Oficial, se puede visualizar en el Informe Preliminar, donde están las fotografías de todos los móviles de la Justicia Electoral.

En cuanto al control realizado documentalmente en el presente Informe sobre las **Órdenes de Trabajo** de los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, remitidos por la Dirección de Transporte, todos los móviles utilizados cuentan con las mismas, en algunos casos si no cuentan con sus Órdenes de Trabajo, la Dirección de Transporte informo que se debe a que algunos vehículos no tuvieron movimiento en el mes.

- Se da cumplimiento a las leyes y normativas vigentes en cuanto a los requisitos sobre las Órdenes de Trabajo de los vehículos del parque automotor de la Justicia Electoral y conforme a la Nota de la Dirección de Transporte N.D.T. N° 91/2021, en la que el Director confirma contar con la documentación requerida por Nota DAI N° 91/2021 (**Resolución C.G.R. N° 119**, de fecha 15 de marzo de 1996 "Por la que se dispone el Modelo de Orden de Trabajo de todos los automotores del sector público sin excepción, y de la correspondiente autorización para la conducción de los mismos", **Resolución C.G.R. N° 339**, de fecha 10 de abril de 2002, "Por la cual se modifica el Artículo 4° de la Resolución C.G.R. N° 119 del 15 de marzo de 1996").

HALLAZGO- OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se identifican oportunidades para la mejora como ser:

- En las Órdenes de Trabajo, en el sello "conformidad del chofer", no se encuentran firmados por el mismo.

No se visualiza la firma del conductor en "conformidad del chofer" en las Ordenes de Trabajo de los meses de Octubre y Noviembre, se toma como muestra OT N° 0060027 (Octubre).

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Ramona Arizuriaga
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Barruena Lech
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Lucía Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Victoria Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Britez
Dirección de Auditoría Interna

Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly Yubi Medina
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espinosa Vicens
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Carolina Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

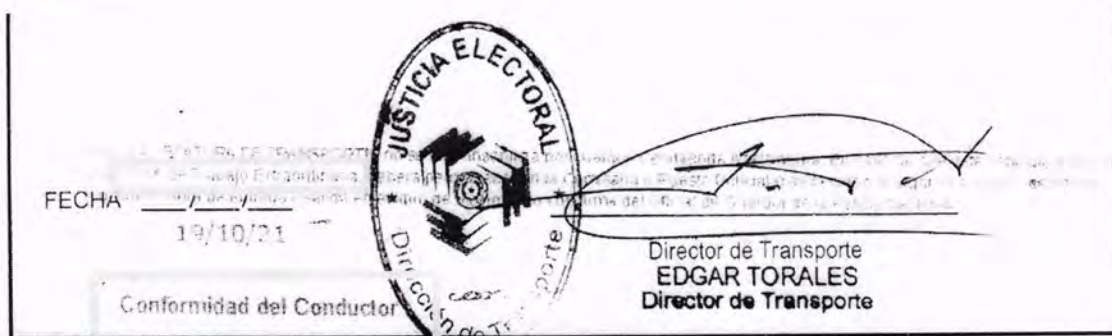
Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

David Worniecki

Gladys Montiel López
Dirección de Auditoría Interna



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



El Equipo Auditor, recomienda en caso de que el apartado no cuente con la firma en la Orden de Trabajo no imprimir o colocar ese ítem en el formulario para el próximo año o en todo caso que sea firmado por el conductor designado.

- Controles previos de los datos en las documentaciones de vehículos, listado actualizado de vehículos, cédulas verdes, Tarjeta de Identificación- Código RASP de la DINATRAN.

Al realizar los controles se toma como muestra la STR N° 67.969 donde se visualiza una diferencia en el número del Código RASP del Móvil 142, chapa BLS306, al hacer el cruzamiento de los datos entre el listado de vehículos actualizado de la Dirección de Patrimonio remitido por Memorando DPM N°233/2021 (E-0003129) con la Nota de Pedido para la realización del trabajo en el Memorándum M.D.T. N°07/2020 (E-0002688).

Además, en el Memorándum M.D.T. N°07/2020 o Nota de Pedido para la realización del trabajo, figura Contrato N°32/2019- LPN 13/2018, siendo que el llamado en la STR N°67.969, es Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 y Contrato N°17/2020.

Se informó a la Dirección de Transporte por Nota DAI N° 60/2021, de fecha 25 de Agosto de 2021, lo hallado y se recomendó tener en cuenta estos hallazgos, para corrección cuando se renueve el llamado.

Lic. Victoria Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Briter
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

David Wozniacki

Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly Y. Yubt Medtrua
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espínola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Balbuena León
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Com. Francisco Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Ramón Alvarado y sus asociados

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Liandra Montiel López
Dirección de Auditoría Interna



VI. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN N° 1

Diferencia en el N° de Chasis de la Tarjeta de Identificación - Código RASP con la Cédula Verde de los móviles

Al hacer las verificaciones de la Tarjeta de Identificación- Código RASP con la cédula verde se detectó que el Nro. de Chasis en Tarjeta de Identificación- Código RASP no corresponde al Nro. de Chasis en la cédula verde, de los siguientes vehículos:

Items	Móvil N°	Matrícula/ Chapa	Tarjeta de Identificación- Código RASP	Cédula Verde o Cert. de Nacionalización
1	Móvil 102	BFE523	9BG116HF0BG424033	9BG116HF0BC424033
2	Móvil 119	BHN551	JTMZD33V100022750	JTMZD33V10D022750
3	Móvil 121	BK0738	JTMZD33V6ODO34277	JTMZD33V60D034277
4	Móvil 129	EAG943	JTMZD33U205240643	JTMZD33V205240643
5	Móvil 139	EAG831	KMHT41CADU270538	KMHCT41CADU270538
6	Móvil 142	BLS306	1C4RJFBG70C628787	1C4RJFBG7DC628787
10	Móvil 143	EAJ148	8AJF22G004576863	8AJFR22G004576863
11	Móvil 152	EAJ334	LVAV2MBB3F1002888	LVAV2MBB3FJ002888
12	Móvil 153	EAJ336	LVAV2MBBGFJ002884	LVAV2MBB6FJ002884
13	Móvil 155	EAJ333	LVAV2MBBOFJ003285	LVAV2MBB2FJ001473

Se detectaron diferencias en cuanto al N° de Chasis, las cuales fueron comunicadas a las áreas encargadas:

Nota DAI N° 60/2021 y Nota DAI N° 61/2021 (Móvil 142).

Nota DAI N° 67/2021 y Nota DAI N° 68/2021 (Móvil 119).

Nota DAI N° 77/2021 (Móvil 143).

Nota DAI N° 86/2021 (Móvil 121, Móvil 129 y Móvil 139).

Nota DAI N° 93/2021 (Móvil 153 y Móvil 155).

Abg. Miguel Bañuena León
Dirección de Auditoría Interna

Dolly V. Yubi Meunier
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Britez
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

David Wolfenietz

Lic. Patricia Espínola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Ramón Arturo Pérez Senablia
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Mariana Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Com. Francisco Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Insfrán
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nota DAI N° 95/2021 (Móvil 102 y Móvil 152).

DESCARGO: el Director de Patrimonio, informa de las correcciones realizadas de acuerdo a las observaciones citadas:

• **Móvil N° 119:** Corrección de número de chasis en Tarjeta de Identificación de DINATRAN conforme menciona en el Memorando DPM N° 351/2021.

• **Móvil 121, 129 y 139:** Los números de Chasis registrados en la escritura han sido contrastados con las cédulas verdes teniendo como resultado el 100 % de coincidencia. Por lo que corresponde solicitar a la Dirección Nacional de Transporte- DINATRAN la corrección de sus registros s/ Memorando DPM N° 389/2021.

• **Móvil 142:** corrección de número de chasis en Tarjeta de Identificación de DINATRAN s/ Memorando DPM N°351/2021.

• **Móvil 143:** El número correcto de chasis para el Móvil N° 143 es (8AJFR22G004576863) conforme al Certificado de Nacionalización y foto de verificación, por tanto se inicia tramites en la DINATRAN para la corrección en la Cédula Verdes s/ memorando DPM N° 338/2021.

• **Móvil 153 y Móvil 155:** fueron realizadas las correcciones de las Tarjetas de Identificaciones- DINATRAN de los móviles 15, 153, 155; anexando las mismas en el Memorando DPM N° 407/2021.

• **Móvil 102 y Móvil 152:** fueron realizadas las correcciones de las Tarjetas de Identificaciones- DINATRAN de los móviles 16, 98, 100, 102, 152; anexando las mismas en el Memorando DPM N° 410/2021.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: Analizadas las respuestas recibidas, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado el equipo auditor levanta la observación respecto al **Móvil 102, Móvil 119, Móvil 142, Móvil 152, Móvil 153 y Móvil 155.**

En lo referente a los **Móviles 121, 129, 139 y 143** se mantiene la observación hasta su corrección ante la Dirección Nacional de Transporte- DINATRAN, por lo que la Dirección encargada deberá remitir a esta Auditoria los avances realizados hasta su subsanación total.

[Handwritten signature]
Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Julián Sosa Britéz
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Esteban Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Abg. Miguel Balbuena León
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Eliana Ynsfrán
Directora
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Patricia Espinalta Viveros
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Victoria Candia González
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Lic. Dolly Yubi
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Ing. Com. Francisco Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
David Wotanieck

[Handwritten signature]
C.R. Elvira
Dirección de Auditoría Interna

[Handwritten signature]
Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna



OBSERVACIÓN N° 2

Diferencia de datos entre documentos como Pedido Interno con Planilla, Listado de vehículos con la cédula verde de vehículos

Al ejecutar los análisis de los legajos tomando como muestras las STR N° 67.954 y 78.312 del mes de junio 2021, de la empresa Gilco Par S.R.L. se ha visualizado lo siguiente:

* En el Memorándum D.T. N° 069/2018 (Pedido Interno) hace mención al *Lote N° 3*, en cambio la planilla adjunta del memo menciona el *Lote N° 1*, el Legajo corresponde a Lote N° 1, LPN N° 13/2018, Contrato N°33/2019, Adenda N°1.

* Diferencia de datos entre Planilla Adjunta del Memorándum D.T. N° 069/2018 con la cédula verde de vehículos, se detallan a continuación:

Items	Móvil N°	Matrícula/Chapa	s/ Planilla	s/ Cédula Verde
1	Móvil 22	ALV241	Color DORADO	Color GRIS
2	Móvil 81	ALV235	Modelo (L-1418/51)	Modelo (L1418)
3	Móvil 102	BFE523	Color BLANCO	Color BLANCO MAHLER

Las diferencias detectadas fueron comunicadas a las áreas encargadas:

Se informó por Nota DAI N° 66/2021 (**Móvil 22, Móvil 81 y Móvil 102**) cuyas copias son anexadas al presente informe.

DESCARGO: Según Nota N.D.T. N° 70/2021, de fecha 18 de Octubre de 2021, el Director de Transporte, aclara que en el pedido interno se menciona al Lote N° 3 Vehículos Varios del contrato N° 5/2017 de la LPN N°18/2016 solo como marco de referencia, a fin de identificar o individualizar el grupo de vehículos de la institución (planilla adjunta lote N°1) los cuales serán objeto de la solicitud de nuevo llamado para el servicio mencionado con anterioridad, de cuyo proceso se inició la LPN N° 13/2018 y derivación del Contrato N°33/2019 y respectiva Adenda.

En cuanto a la Diferencia entre la Planilla Adjunta del Memorándum D.T. N° 069/2018 con la cédula verde de vehículos, se procedió a la actualización conforme a la cédula verde correspondiente.

Lic. Ramon Arturo Pérez Sanabria
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leonardo Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Victoria Camilla González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Britez
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly V. Yubi
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Francisca Rojas
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espinola Vivas
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Balbuena León
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Vilalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna



Así también por medio del Memorando DPM N°351/2021, de fecha 01 de Noviembre de 2021, el Director de Patrimonio, informa de las correcciones realizadas y son como siguen:

- Móvil N° 22: se corrige en listado de vehículos el color de acuerdo a lo que figura en la cédula verde, **color gris.**
- Móvil N° 81: se corrige en listado el modelo de acuerdo a lo que figura en la cédula verde, **Modelo L1418.**
- Móvil N° 102: se visualiza en listado de vehículos que ya se corrigió de acuerdo a lo que figura en cédula verde.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: analizadas las respuestas recibidas, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado. *El equipo auditor levanta la observación.*

OBSERVACIÓN N° 3

Diferencia en el COLOR del Móvil 88 entre cédula verde y demás documentos

Se realizaron los controles del Móvil 88, chapa EAD171, y al hacer el cruzamiento de la cédula verde (**BEIGE**) remitida por la Dirección de Patrimonio por Memorando DPM N°233/2021 con el Memorandum M.D.T. N°93/2016 (CHAMPAGNE) y la Constancia del Servicio a ser prestado (CHAMPAGNE), como así también en el Presupuesto según Contrato (CHAMPAGNE), Solicitud de Emisión de Orden de Compra, Trabajo y/o Servicios (CHAMPAGNE), Orden de Trabajo y/o Servicios N°124 (CHAMPAGNE) e Informe de trabajos realizados (CHAMPAGNE), se visualiza una diferencia en el color en los documentos.

- Se remitió a la Dirección de Transporte a través de la **Nota DAI N°69/2021**, lo detectado. Y se recomendó verificar las cédulas verdes con el listado de vehículos del parque automotor de la Justicia Electoral.

DESCARGO: Según Nota N.D.T. N° 71/2021, de fecha 18 de Octubre de 2021, el Director de Transporte, señala que las diferencias de los datos encontrados en los diferentes documentos, no representan dificultad para el cumplimiento efectivo de los servicios solicitados. Además por medio del Memorando DPM N°351/2021, de fecha 01 de Noviembre de 2021, el Director de Patrimonio, informa de las correcciones realizadas y que es como

Lic. Ramón Arturo Pérez Sarraute
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Mariana Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Britez
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espinola López
Dirección de Auditoría Interna

David Borowiecki

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Com. Francesca Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly V. Yubi Medu
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Insfrán
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Esteban Quiroga López
Dirección de Auditoría Interna



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Así también por medio del Memorando DPM N°351/2021, de fecha 01 de Noviembre de 2021, el Director de Patrimonio, informa de las correcciones realizadas y son como siguen:

- Móvil N° 22: se corrige en listado de vehículos el color de acuerdo a lo que figura en la cédula verde, **color gris.**
- Móvil N° 81: se corrige en listado el modelo de acuerdo a lo que figura en la cédula verde, **Modelo L1418.**
- Móvil N° 102: se visualiza en listado de vehículos que ya se corrigió de acuerdo a lo que figura en cédula verde.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: analizadas las respuestas recibidas, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado. *El equipo auditor levanta la observación.*

OBSERVACIÓN N° 3

Diferencia en el COLOR del Móvil 88 entre cédula verde y demás documentos

Se realizaron los controles del Móvil 88, chapa EAD171, y al hacer el cruzamiento de la cédula verde (**BEIGE**) remitida por la Dirección de Patrimonio por Memorando DPM N°233/2021 con el Memorandum M.D.T. N°93/2016 (CHAMPAGNE) y la Constancia del Servicio a ser prestado (CHAMPAGNE), como así también en el Presupuesto según Contrato (CHAMPAGNE), Solicitud de Emisión de Orden de Compra, Trabajo y/o Servicios (CHAMPAGNE), Orden de Trabajo y/o Servicios N°124 (CHAMPAGNE) e Informe de trabajos realizados (CHAMPAGNE), se visualiza una diferencia en el color en los documentos.

- Se remitió a la Dirección de Transporte a través de la **Nota DAI N°69/2021**, lo detectado. Y se recomendó verificar las cédulas verdes con el listado de vehículos del parque automotor de la Justicia Electoral.

DESCARGO: Según Nota N.D.T. N° 71/2021, de fecha 18 de Octubre de 2021, el Director de Transporte, señala que las diferencias de los datos encontrados en los diferentes documentos, no representan dificultad para el cumplimiento efectivo de los servicios solicitados. Además por medio del Memorando DPM N°351/2021, de fecha 01 de Noviembre de 2021, el Director de Patrimonio, informa de las correcciones realizadas y que es como

Abg. Miguel Bahuena León
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna
Lic. Milagro Villalba Duarte

C.E. Luis Manuel López
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Unzuán
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Página | 9

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Arturo...
Lic. Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. María Gabriela Guzmán
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Julián Sosa Brites
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Roberto Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

c. Dolly V. Yubi Medina
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Com. Francisco Rojas
Coordinador General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Estrella Vivero
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Jawo Woroniecki



sigue: "Móvil N° 88: se corrige en listado de vehículos el color de acuerdo a lo que figura en la cédula verde, color beige".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: analizadas las respuestas recibidas, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado. *El equipo auditor levanta la observación.*

OBSERVACIÓN N° 4

Duplicación en la Tarjeta de Identificación del Código RASP

Al analizar los documentos se detectó una duplicación en la Tarjeta de Identificación del Código RASP N° (E-0002686) entre el (Móvil 140) chapa BLS310 y el (Móvil 141), chapa BLS 308, al hacer el cruzamiento de los datos con la Nota de Pedido M.D.T. N° 07/2020 (Listado de vehículos de la Justicia Electoral) se observa que el (Móvil 141), chapa BLS308, tiene como Código RASP (E-0002687).

- Se informó a la Dirección de Patrimonio a través de la **Nota DAI N°70/2021**, lo observado. Y se solicitó por **Nota DAI N°71/2021** (Anexo), se remita una nota al C.P. Carlos Peralta, Director General de Transporte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), a fin de corregir en la Tarjeta de Identificación el Nro. del Código RASP del **Móvil 141**, chapa BLS308, Jeep Gran Cherokee.

DESCARGO: En el Memorando DPM N°351/2021, de fecha 01 de Noviembre de 2021, el Director de Patrimonio, informa de las correcciones realizadas y que es como sigue: "Móvil N° 141: corrección de número de RASP E-0002687".

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: analizada la respuesta recibida, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado. *El equipo auditor levanta la observación.*

OBSERVACIÓN N° 5

Inconsistencias en la Tarjeta de identificación de la DINATRAN

Hechos los controles de las documentaciones, se constataron algunas inconsistencias con la Tarjeta de Identificación de la DINATRAN al cruzar con la cédula verde de los móviles en cuanto al AÑO/MODELO, N° de CHAPA, Tipo de VEHICULO.

Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Mónica Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Julian Sosa Brites
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espínola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

David Wotaniecki

Dolly V. Yubi Medina
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Mariana Rolon
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

C.P. Blanca Montiel López
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca Abg. Miguel Palbuena León
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Items	Móvil N°	Matrícula/ Chapa	s/ Tarjeta de Identificación- Código RASP	s/ Cédula Verde
1	Móvil 16	EAF939	Año: 2012 Modelo: 2012	Año Fabricación: 2010 Modelo: 2011
2	Móvil 98	EAF573	Chapa: EHF-573	Chapa: EAF573
3	Móvil 100	BFE556	Año: 2001 Modelo: 2001	Año Fabricación: 2010 Modelo: 2011

• Se remitió la **Nota DAI N°95/2021** a la Dirección de Patrimonio, comunicando lo observado y solicitando remitir a la DINATRAN las documentaciones para realizar los cambios correspondientes.

DESCARGO: En el Memorando DPM N°410/2021, el Director de Patrimonio informa que fueron realizadas las correcciones de las Tarjetas de Identificaciones- DINATRAN de los móviles 16, 98, 100, 102, 152; anexando las mismas.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: analizada la respuesta recibida, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado. *El equipo auditor levanta la observación.*

OBSERVACIÓN N° 6

Inconsistencia en la Cédula Verde en cuanto al Tipo de Vehículo

Hechas las verificaciones, se constató que en la cédula verde del Móvil 22, chapa ALV241, no corresponde el Tipo de Vehículo "Automóvil", sino el que indica en la Tarjeta de Identificación- Código RASP de la DINATRAN que se detalla más abajo:

Items	Móvil N°	Matrícula/ Chapa	s/ Tarjeta de Identificación- Código RASP	s/ Cédula Verde
1	Móvil 22	ALV241	Tipo: Camión 113 M Abierta	Tipo: Automóvil

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Balbuena León
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espinola Vélez
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Brito
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Martínez Soto
Dirección de Auditoría Interna

Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Com. Francisco Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Victoria Camila González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Lolly Yubi

C.P. Blanca Montiel López
Dirección de Auditoría Interna



• Se remitió la **Nota DAI N°95/2021** a la Dirección de Patrimonio, comunicando lo observado y solicitando realizar los trámites para modificar el Tipo de Vehículo en la cédula verde del mismo.

DESCARGO: Por medio del Memorando DPM N°410/2021, el Director de Patrimonio informa “Con referencia al Móvil N° 22, se iniciarán los trámites en la Dirección del Registro de Automotores para la corrección de la cédula verde.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: se mantiene la observación hasta su corrección ante el Organismo pertinente, por lo que la Dirección encargada deberá remitir a esta Auditoria los avances realizados hasta su subsanación total.

OBSERVACIÓN N° 7

Diferencia de datos entre el Código RASP y la Tarjeta de identificación de la DINATRAN

Al efectuar los análisis documentales, se constata que el Móvil N°15, chapa BJG001, camioneta D/C, marca ISUZU, color BLANCO, cuenta con Código R.A.S.P. N° E-0002517, sin embargo en la Tarjeta de Identificación N°A00956, el número del Código R.A.S.P. de la DINATRAN, figura E-0002717.

• Se remitió la **Nota DAI N°93/2021** a la Dirección de Patrimonio, comunicando lo observado y solicitando verificar y aclarar, cual es el código correcto de RASP.

DESCARGO: el Director de Patrimonio, informa que fueron realizadas las correcciones de las Tarjetas de Identificaciones- DINATRAN de los móviles 15, 153, 155; anexando las mismas en el Memorando DPM N° 407/2021.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: Analizada la respuesta recibida, y teniendo en cuenta que el área responsable del proceso ha procedido a la corrección de lo observado. *El equipo auditor levanta la observación.*

Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Milagro Villalba Duarte
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Victoria Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Bahuena León
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria María Silva
Dirección de Auditoría Interna

Mg. Carlina Fernández Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Ekana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Julián Sosa Brites
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Becalde
Dirección de Auditoría Interna

C.E. Blanca Antonel López
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espínola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

David Woronicki
Yubi

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna



OBSERVACIÓN N° 8

No se visualizan las Tarjetas de Identificación de la DINATRAN de algunos móviles

Por medio de la Nota DAI N° 52/2021 y DAI N° 86/2021, se solicitó a la Dirección de Patrimonio copia de Tarjetas de Identificación de la DINATRAN de la flota vehicular, de los cuales los siguientes no cuentan con Tarjeta DINATRAN a la fecha del Informe y se detallan a continuación:

N° MÓVIL	MARCA	MODELO	CHAPA
130	TOYOTA	COROLLA NAFTERO AUT/2011	SEB236
148	KIA	SPORTAGE/2015	BUG988
149	KIA	SPORTAGE/2015	BUG982
162	KIA	SPORTAGE/2017	HAB217
163	KIA	SPORTAGE/2017	HAB216
164	KIA	SPORTAGE/2017	HAB214
165	KIA	SPORTAGE/2017	HAB215
168	KIA	SPORTAGE/2019	HFY258
170	ISUZU	TFS5YJDLPADQ-17A059/2019	HFU688
173	HYUNDAI	HD-72/2020	AABP304
174	HYUNDAI	HD-72/2020	AABP305

DESCARGO: Según Memorando DPM N° 389/2021, se remitió a ésta Dirección lo solicitado, a excepción de las tarjetas de DINATRAN de los Móviles: 130, 148, 149, 162, 163, 164, 165, 170, 173, 174; debido a que los mismos se encuentran pendientes de verificación y/o inspección.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO: analizada la respuesta recibida, y teniendo en cuenta la respuesta del área responsable del proceso. El Equipo Auditor mantiene la observación hasta que se subsane en un 100 % para lo cual deberá remitir a esta Auditoría los avances realizados hasta su subsanación total.

Lic. Victoria Candia González
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Dolly V. Yubí Meul.
Dirección de Auditoría Interna

Marcos De la Cueva
Dirección de Auditoría Interna

Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Constanza Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Eliana Ynsfrán
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Juliana Sosa Brites
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Miguel Balbuena León
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Patricia Espinola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna

David Koschicki

C.P. Elencio González López
Dirección de Auditoría Interna



VII. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis practicado se verifica documentalmente e in situ que se da cumplimiento con lo estipulado en las leyes y normativas vigentes (Ley N°704/1995 con sus modificaciones y la Resolución DGAF/ Presidencia N° 551/2021 y N° 575/2021), en cuanto al Logotipo Oficial para todos los vehículos del parque automotor de la Justicia Electoral.

Con referencia a las Órdenes de Trabajo, de los meses auditados como muestra (Octubre y Noviembre) en el presente informe, se visualiza que la flota vehicular con que cuenta la Justicia Electoral posee las Órdenes y se da cumplimiento a los requerimientos de las mismas estipuladas en la Resolución C.G.R. N° 119, de fecha 15 de marzo de 1996 y Resolución C.G.R. N° 339, de fecha 10 de abril de 2002.

VIII. RECOMENDACIONES

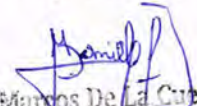
Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, se insta a continuar con lo establecido en la Resolución C.G.R. N° 119 y Resolución C.G.R. N° 339.

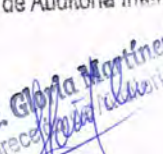
El equipo auditor se compromete a realizar el seguimiento a los hallazgos, para tomar las medidas administrativas oportunas, ajustadas al contexto institucional.

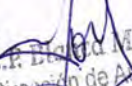
Se recomienda a la Máxima Autoridad elevar el presente informe a las Direcciones responsables, a fin que tengan en cuenta los hallazgos y observaciones, así también realicen controles en cuanto a los de datos de los vehículos de uso oficial del parque automotor de la Justicia Electoral en busca de la excelencia en las documentaciones para disminuir las deficiencias detectadas y promover la mejora continua.


Lic. Victoria Gándia González
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Rebeca Gómez Jara
Dirección de Auditoría Interna



Marcos De La Cueva
Dirección de Auditoría Interna



Lic. Gloria Martínez Silva
Dirección de Auditoría Interna

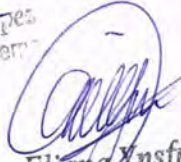

C.R. Diana Montiel López
Dirección de Auditoría Interna

Es nuestro informe.


Lic. Ramón Arturo Pérez Sabadri


Lic. Patricia Espinola Viveros
Dirección de Auditoría Interna

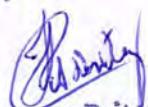

Ing. Com. Francisca Rojas
Coordinadora General
Dirección de Auditoría Interna

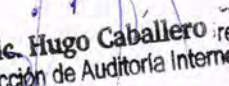

Lic. Eliana Ynsfran
Directora
Dirección de Auditoría Interna



Minerva Ortiz Amarilla
Dirección de Auditoría Interna



David Barrios

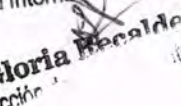
Asunción, 28 de diciembre de 2021


Julián Sosa Britz
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Hugo Caballero
Dirección de Auditoría Interna


Dolly V. Yudi Meunier
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Leandro Coronel Vecca
Dirección de Auditoría Interna


Gloria Recalde
Dirección de Auditoría Interna


Abg. Miguel Balbuena León
Dirección de Auditoría Interna